



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 04 diciembre de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE LABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS PORTA DIPLOMAS, FICHAS DE MATRICULA, TARJETAS DE MATRÍCULA, FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y OBSERVADOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.891.150 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 061
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de 113 diplomas de bachiller, 226 actas de grado, 113 carpetas porta diplomas 200 fichas de matrícula, 500 tarjetas de matrícula, 500 formularios de inscripción de nuevos estudiantes y 2500 hojas del observador de los estudiantes; previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
SUPERVISOR	OMAR IDARRAGA TOVAR. – Líder de Gestión Inscripción y matricula
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	60101606. Diplomas 60101609. Certificados Específicos de Grado 82121503. Impresión Digital

MARCO LEGAL



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLV

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de garantizar el derecho a la Educación de la población estudiantil durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, viene servicios educativos desde preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y ciclos lectivos educativos integrados en jornada sabatina, en las condiciones estipuladas en norma como lo sugiere y determina el Ministerio de Educación Nacional. Además, legalmente esta autorizada para, expedir los títulos de Bachiller en nombre de la República Colombia y por autorización Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por Estado y con las en los reglamentos internos la institución y las demás normas legales, y por lo tanto obligada a entregar diplomas de bachilleres a los graduados que finalicen el nivel de media y el grado 26 de lo CLEI. De igual forma está en el deber de proporcionar automáticamente y de manera gratuita dos copias de acta individual de graduación.

Por otra parte, dada la necesidad del registro y seguimiento de los estudiantes se hace necesario la adquisición de formatos para llevar registro como son los observadores y la ficha de matrícula de los estudiantes, tarjetas de matrícula y formulario de inscripción de nuevos estudiantes

Cabe resaltar que la población estudiantil está conformada de 1988 estudiantes, provenientes de entornos altamente vulnerable debido al estado socioeconómico y de desplazamiento, cuyo acceso a canales de comunicación virtuales es bastante reducida.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizará haciendo uso en lo posible de los canales virtuales, telefónicos, y envío a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE LABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS PORTA DIPLOMAS, FICHAS DE MATRÍCULA, TARJETAS DE MATRÍCULA, FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y OBSERVADOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

	Diplomas	Tamaño de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina fina 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra	113	\$ 17.500		
	Actas de Individual de Graduación	Tamaño 21,6 x 28 cm, Elaborada en papel fino de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.	226	\$ 3.350		
	Fichas de matricula	Tamaño 22 x 33 cms, papel bond tinta unicolor verde o negra, escudo a institución a doble cara	2000	550		
	Observadores de los estudiantes	Tamaño 22 x 33 cms, papel bond tinta unicolor verde o negra, escudo a institución a doble cara	2500	\$180		
	Carpeta porta diplomas	Tamaño xxx cartón industrial. Papel cuero, color negro, Interior forrado con papel propalcole de 80 gramos con bolsillo interno Portada con Letras de color dorado y foto portada con el nombre y escudo de la institución	76	\$ 29.350		
	Tarjetas de matriculas	Tamaño 7.0 x 8.5 pulgadas cartulina Bristol a doble cara	500	200		
	Formulario de Inscripción	Tamaño 22 x 33 cms, papel bond tinta unicolor verde o negra, escudo a institución con muescas para desprender	500	350		
	Valor total estimado				\$7.891.150	



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$7.891.150) M/CTE.**

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de 113 diplomas de bachiller, 226 actas de grado, 113 carpetas porta diplomas 200 fichas de matrícula, 500 tarjetas de matrícula, 500 formularios de inscripción de nuevos estudiantes y 2500 hojas del observador de los estudiantes; previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de siete (7) días calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 061 expedido con fecha 04 de diciembre de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: impresos y publicaciones, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$7.891.150) M/CTE.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) prestar el servicio de elaboración e impresión 113 diplomas de bachiller, 226 actas de grado, 113 carpetas porta diplomas 200 fichas de matrícula, 500 tarjetas de matrícula, 500 formularios de inscripción de nuevos estudiantes y 2500 hojas del observador de los estudiantes.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar lista de graduandos requerida para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. . FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-23-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 04 de diciembre de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora